



RESOLUCION EXENTA N°2161

PUERTO NATALES, 14 de marzo de 2022.

VISTOS: Los antecedentes respectivos; Memorándum N°22/09.03.2022 de la Subdirectora (s) de Gestión y Desarrollo de las Personas del Hospital Dr. Augusto Essmann Burgos de Puerto Natales al Director (s) del Hospital Dr. Augusto Essmann Burgos de Puerto Natales; DFL N°1/2005 que Fija el Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado del Decreto Ley N° 2.763 de 1979; Decreto Supremo N° 140 del 24 de Septiembre de 2004 Nuevo Reglamento Orgánico de los Servicios de Salud; Resolución N°6/29.03.2019 de la Contraloría General de la República; DFL N°24/30.11.2017 que Fija nueva Planta de Personal para el Servicio de Salud Magallanes; DFL N° 29 del 2004 que Fija el Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N° 18.834 sobre Estatuto Administrativo; Res. Exenta N° 11691/30.11.2018 que establece la formalización del "Formato de Perfil de Cargo" de la Dirección del Servicio de Salud Magallanes y sus establecimientos dependientes; Res. Exenta N° 937/30.01.2017 que establece el "Diccionario de Competencias Laborales" de la Unidad de Reclutamiento y Selección de Personal; Resolución Exenta N° 8.929/25.11.2020 que aprueba Manual de Reclutamiento y Selección de la Dirección del Servicio de Salud Magallanes y sus establecimientos dependientes; La Resolución Exenta N° 5073/01.10.2012 del Servicio Salud Magallanes que designa al Hospital Dr. Augusto Essmann Burgos como Establecimiento de Mediana Complejidad; Ley N°19.882 que regula nueva política de personal a los funcionarios públicos que indica y establece el Sistema de Alta Dirección Pública, Resolución Exenta Nro. 2455/02.12.2021 del Servicio de Salud Magallanes, que establece orden de subrogación del Hospital de Puerto Natales; La Resolución Exenta N°8687/16.12.2021, que aprueba perfil de cargo Técnico Paramédico Servicio de Urgencia, perteneciente a la Subdirección Gestión del Cuidado de Enfermería del Hospital "Dr. Augusto Essmann Burgos" de Puerto Natales.

CONSIDERANDO

1. Que, mediante Resolución Exenta N°8840 de fecha 22 de diciembre del 2021, se aprueba bases de proceso de selección interna del cargo Técnico Paramédico Servicio de Urgencia dependiente de Enfermera (o) Supervisor (a) Servicio de Urgencias del Hospital Dr. Augusto Essmann Burgos de Puerto Natales, realizando llamado a Proceso de Selección Interno para proveer cargo de Técnico Paramédico Servicio de Urgencia, contrata, diurno, grado 22° E.U.S., Ley N°18.834, el que fue publicado en la Página del Servicio Salud Magallanes, murales, afiches y medios de difusión.

2. Que, mediante Memo N°22 de fecha 09 de marzo del 2022 de la Subdirectora (s) de Gestión y Desarrollo de las Personas del Hospital Dr. Augusto Essmann Burgos de Puerto Natales al Director(s) del Hospital Dr. Augusto Essmann Burgos de Puerto Natales, se informa sobre resultados del proceso de selección interna del cargo anteriormente señalado, informándose que única candidata que logra avanzar a etapa final de entrevista técnica, no logra alcanzar puntaje mínimo requerido no constituyéndose, por tanto, como candidata elegible.

3. Que, en atención a lo expuesto en los considerandos precedentes y contando con la conformidad del suscrito, dicto lo siguiente:

RESOLUCION:

1. **DECLÁRESE**, desierto el siguiente proceso de selección interno del cargo Técnico Paramédico Servicio de Urgencia dependiente de Enfermera (o) Supervisor (a) Servicio de Urgencias del Hospital "Dr. Augusto Essmann Burgos" de Puerto Natales, convocado en la página web del Servicio Salud Magallanes con fecha 13 de septiembre 2021, según se detalla a continuación:

N° de Cargo	Denominación del Cargo	Grado	Dependencia	Establecimiento
01	Técnico Paramédico Servicio de Urgencia	22° EUS	Enfermera (o) Supervisor (a) Servicio de Urgencias	Hospital Dr. Augusto Essmann Burgos de Puerto Natales

2. **PUBLIQUESE**, en la página del Servicio Salud Magallanes: <http://www.saludmagallanes.cl/cms/procesos-de-seleccion-rr-hh/>

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE


DR. RICARDO CASTRO DÍAZ
DIRECTOR (S)
HOSPITAL DR. AUGUSTO ESSMANN BURGOS
DE PUERTO NATALES

RCD/DCM/CSV/ktiv

N° Infr: 1703

DISTRIBUCION:

- Dirección Hospital Clínico de Magallanes "Dr. Lautaro Navarro Avaria", Punta Arenas.
- Dirección Hospital "Dr. Augusto Essmann Burgos", Puerto Natales.
- Dirección Hospital Comunitario "Dr. Marco Chamorro Iglesias", Porvenir.
- Dirección Hospital Comunitario "Cristina Calderón", Puerto Williams.
- Subdirección Médica, Hospital Clínico de Magallanes "Dr. Lautaro Navarro Avaria", Punta Arenas.
- Subdirección Médica, Hospital "Dr. Augusto Essmann Burgos", Puerto Natales.
- Subdirección Administrativa Hospital Comunitario "Dr. Marco Chamorro Iglesias", Porvenir.
- Subdirección Administrativa Hospital Comunitario "Cristina Calderón", Puerto Williams.
- Subdirección de Atención Primaria de Salud A.P.S.
- Subdirección de Gestión y Desarrollo de Personas SSM
- Subdirección de Gestión Asistencial SSM
- Departamento de Atención Prehospitalaria S.A.M.U.

- Departamento de Salud Mental del SSM
- Departamento Jurídico del SSM
- Departamento Auditoría del SSM
- Departamento de Comunicaciones y Relaciones Institucionales del SSM
- FENPRUSS- DSSM.
- FENPRUSS- HCM.
- FENPRUSS - HPN
- FENASTS - DSSM
- FENAST - HPN
- ASENF- HCM.
- ASENF - HPN
- Unidad Planificación y Control de Gestión de la SGDP – DSSM.
- Oficina de Partes.

